REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Leticia, 12 de mayo del 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42142902	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Lentes para anteojos
42142903	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Monturas para anteojos
85121702	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de optómetras

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2021

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Compras vigencia 2021 - Recurso 16 - Aprobación Mediante Resolución No 001 del 01 de enero de 2021

No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
148	16	2021	$ 12'000.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (fabricantes o distribuidor, comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas requiere adelantar proceso contractual para el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Acuerdo Nº 002 (Abril 27 de 2001) del Consejo Superior de Salud de las

Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y del Decreto 1795 de 2000.

i) JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención con calidad y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado", debe contar con una unidad de donde se realice la valoración y el suministro de lentes y monturas lo cual constituye un soporte en la determinación un diagnostico oportuno, para la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, requiere contratar la valoración y el suministro de lentes y monturas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Leticia, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de cada uno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas.

De acuerdo a la normativiad actual vigente para el Subsistema de salud de la Polciia Nacional se considera "A partir de la fecha no se autorizarán formulas neutras (pacientes con terigio o que requieran tratamiento farmavologico serán remitidos al servicio de oftalmologia), toda ves queel acuerdo contempla el suministro de lentes y monturas únicamente para corrección de defectos refrativos y con tratamiento terapéutico.

ii) Conveniencia

Los usuarios del Subsistema de Saud de la Policia Nacional que requieran valoración por optometría y suminstro de lentes y monturas corresponden a los pacientes de cualquier grupo etario que por causa de defectos refractivos diferentes como, hipermetropía, miopía, astigmatismo, prebicia, afaquia, entre otras, y produzacan una baja agudeza visual que se puede corregir total o parcialmente con la utilización de lentes formulados. Por lo anterior todos los usuarios del Subsitema de salud de la Policia Nacional se les debe garantizar la accesibilidad a este servicio con eficiencia, efectividad y con calidad.

III) La oportunidad

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que acudan a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas en busca de mejorar sus condiciones de salud relacionados en el objeto de este proceso, dado que en la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con los profesionales idóneos se requiere para la prestación de este servicio.

Por lo anterior se hace necesario iniciar el nuevo proceso de contratación para el suministro de lentes y monturas incluida la valoración de optometría para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional por lo tanto requiere:

- Valoración de optometría a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional deberá contar con el personal idóneo para la valoración de optometría.
- Deberán presentar la documentación que garantice que las instalaciones para la atencion de nuestros usuarios cuenten con los estándares minimos de habilitación exgidos por la secretaria de salud.
- Adquirir los lentes y monturas de primera calidad para los usuarios.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Dreccion de Sanidad de la Policia Nacional-Unidad Prestadora de Salud Amazonas es la prestación de servicios de salud, a lo que esta obligada por razón del acuerdo del plan de Beneficio contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas, actualmente la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con el recurso humano, tegnologico suficiente para cubrir la demanda de este servicio que fluctuado por el uso de dispositivos como tablests, celulares, computadores, video juegos etre otros,

cuyo impacto en la salud visual afecta de forma considerable debido a la alta exposición y tiempo prolongado del uso de estos dispositivos, por lo tanto se requiere adelenatar la contratación de este servicio cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

- **IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**

IMPACTOS AMBIENTALES DE LENTES OFTALMICOS

Los impactos ambientales asociados a los lentes oftalmicos, se relacionan con su proceso de fabricación y posterior disposición final.

MEDIO ABIOTICO O FISICO

- Contaminacion de suelos por escorrentia
- Contaminación de cuerpos de agua por vertimientos (aguas a temperaturas elevadas y sustancias químicas)
- Contaminancion de cuerpos de agua con metales pesados
- Contaminación atmosférica por emisión de gases.

MEDIO BIOTICO

- Afectacion de ecosistemas acuáticos por presencia de contaminantes en los cuerpos de agua
- Afectación de ecosistemas terrestres por presencia de contaminantes en los suelos
- Afectación de la fauna, flora y población humana por emison de gases contaminantes a la atmosfera.

MEDIO ABIOTICO O FISICO

Presión ecológica sobre los rellenos sanitarios y sitios de disposicion final de residuos. En el caso de los lentes plásticos o de poliuretano, la desagregacion de estos materiales pueden tardar hasta cuatrocientos años en descomponerse, lo cual genera efectos adversos por contaminación en el agua, suelo y aire

En general, el desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir generaría básicamente residuos sólidos de los lentes en desuso POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MALA CALIDAD, para los cuales la empresa contratista deberá realizar la recepción de estos residuos de lentes, y su manejo debe realizarlo de acuerdo a las características de los materiales y a la normatividad existente. Los costos que se ocasionen de esta actividad deben ser asumidos por la empresa a la cual se le adjudique el contrato.

Para esto el supervisor del contrato debe exigir al contratista un informe semestral y se prestará apoyo por parte del grupo ambiental para la verificación de la información reportada por el contratista.

Así mismo debe regirse por el Decreto 1030 del 2007 en los Capítulos I Artículos 1, 2 y 3 Capitulo IX Articulo 32, 33 y 34, supeditados a la supervisión de INVIMA, ente dedicado al control y vigilancia de la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos y alimenticios.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Articulos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía para la enajenación de los bienes del estado*".

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en que que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en la actualidad no cuenta con el talento humano requerido y la dotación necesaria para cumplir con la totalidad de los requisitos para ofrecer el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de dar una oportuna respuesta a los requerimientos de los usuarios y beneficiarios que requieran este servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	13-8-20004-18	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SANIDAD POLICIAL, AREA DE SANIDAD AMAZONAS	100%	NINGUNO
	13-8-20002-19		100%	NINGUNO
	13-8-20003-20		100%	NINGUNO

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia Proponente

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución de los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre de la contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y referencia que incluya el desempeño del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Amazonas para efectos de verificación de la experiencia tomara únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario exento de IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas y en la ciudad de Leticia, durante la vigencia del contrato; según Resolución 2003 de 2014 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud, así mismo adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato – cuando no hay pólizas) y hasta el (31 de diciembre 2021) o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Sin exceder el plazo establecido, teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios, y su ejecución es por tracto sucesivo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 7 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº 000042 del 05 de mayo de 2020.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato será llevada a cabo por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Amazonas o quien haga sus veces, y/o quien designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP, atendiendo lo dispuesto en el **Art. 94 de la ley 1474 del 2011**, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. **Anexo No. 7.**

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia Y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado
Anexo No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas
Anexo No. 3 Oferta Económica
Anexo No. 4 Certificación de la necesidad

Anexo No. 5 Obligaciones del Contratista
Anexo No. 6 Obligaciones del Contratante
Anexo No. 7 Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías
Anexo No. 8 Formato de idoneidad del recurso humano
Anexo No. 9 Capacidad administrativa y operacional
Anexo No. 10 Formulario de Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Subintendente **JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere adelantar proceso contractual para el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Acuerdo Nº 002 (Abril 27 de 2001) del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y del Decreto 1795 de 2000.

iii) JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención con calidad y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado", debe contar con una unidad de donde se realice la valoración y el suministro de lentes y monturas lo cual constituye un soporte en la determinación un diagnostico oportuno, para la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, requiere contratar la valoración y el suministro de lentes y monturas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Leticia, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de cada uno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Amazonas.

De acuerdo a la normativiad actual vigente para el Subsistema de salud de la Polciia Nacional se considera "A partir de la fecha no se autorizarán formulas neutras (pacientes con terigio o que requieran tratamiento farmavologico serán remitidos al servicio de oftalmologia), toda ves queel acuerdo contempla el suministro de lentes y monturas únicamente para corrección de defectos refrativos y con tratamiento terapéutico.

iv) Conveniencia

Los usuarios del Subsistema de Saud de la Policia Nacional que requieran valoración por optometría y suminstro de lentes y monturas corresponden a los pacientes de cualquier grupo etario que por causa de defectos refractivos diferentes como, hipermetropía, miopía, astigmatismo, prebicia, afaquia, entre otras, y produzacan una baja agudeza visual que se puede corregir total o parcialmente con la utilización de lentes formulados. Por lo anterior todos los usuarios del Subsitema de salud de la Policia Nacional se les debe garantizar la accesibilidad a este servicio con eficiencia, efectividad y con calidad.

V) La oportunidad

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que acudan a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas en busca de mejorar sus condiciones de salud relacionados en el objeto de este proceso, dado que en la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con los profesionales idóneos se requiere para la prestación de este servicio.

Por lo anterior se hace necesario iniciar el nuevo proceso de contratación para el suministro de lentes y monturas incluida la valoración de optometría para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional por lo tanto requiere:

- Valoración de optometría a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional deberá contar con el personal idóneo para la valoración de optometría.
- Deberán presentar la documentación que garantice que las instalaciones para la atencion de nuestros usuarios cuenten con los estándares minimos de habilitación exgidos por la secretaria de salud.
- Adquirir los lentes y monturas de primera calidad para los usuarios.

VI) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Dreccion de Sanidad de la Policia Nacional-Unidad Prestadora de Salud Amazonas es la prestación de servicios de salud, a lo que esta obligada por razón del acuerdo del plan de Beneficio contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas, actualmente la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con el recurso humano, tegnologico suficiente para cubrir la demanda de este servicio que fluctuado por el uso de dispositivos como tablests, celulares, computadores, video juegos etre otros, cuyo impacto en la salud visual afecta de forma considerable debido a la alta exposición y tiempo prolongado del uso de estos dispositivos, por lo tanto se requiere adelenatar la contratación de este servicio cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en la actualidad no se cuenta con el talento humano requerido y la dotación necesaria para cumplir con la totalidad de los requisitos para ofrecer el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de dar una oportuna respuesta a los requerimientos de los usuarios y beneficiarios que requieran este servicio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas de origen nacional y extranjero que dentro de su objeto contractual contemplen la prestación del servicio objeto del presente proceso y que pueden ser los posibles oferentes a esta convocatoria; estas empresas son reconocidas a nivel nacional e internacional y además han hecho contrataciones con la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, las firmas interesadas deben ofrecer el servicio de suministro de lentes y monturas para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento del Amazonas aquella que incluye la consulta de adaptación de los lentes dirigida a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Policía Amazonas.

Como presta el servicio: La prestación de servicio de suministro de lentes y monturas para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento del Amazonas, según corresponda y previa orden médica, se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en la invitación a Ofertar.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor estimado del presente estudio previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos **versión 7.**

Riesgos identificados: La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías – Matriz de Riesgos, se encuentra establecida en este estudio previo. **Anexo 7**

Aspectos generales: Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de una buena atención dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policia Nacional, por tal motivo se hace necesario la contratacion de este servicio en aras de brindar una atencion en salud de manera integral.

Económicos: La prestación de servicio de suministro de lentes y monturas para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas a fin de satisfacer la necesidad de los pacientes que requieren **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**para garantizar el tratamiento adecuado y oportuno en pro del mejoramiento de cada una de las patologias.

Técnicos: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con el propósito mantener su máximo nivel de bienestar de los usuarios busca cumplir estos objetivos con la contratación de una empresa que oferte el servicio solicitado con el objeto del proceso contractual que cuenten con la capacidad de poner a disposición todo el recurso humano, e infreaestructra para la prestación de un excelente servicio.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Empresas debidamente acreditadas con actividad comercial en la ciudad de Leticia, dedicada al suministro de lentes y monturas, y a la prestación de servicios de salud en la especialidad de optometría.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

El principal beneficio es que nuestros usuarios puedan acceder a los servicios de suministro de lentes y monturas, a fin de disminuir costos adicionales para que los usuarios no deban trasladarse a otras ciudades aledañas o a Bogotá para la presteacion de servico, por tal motivo se adelanta el presente proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** con el fin de cumplir con las necesidades que demandan los usuarios, y brinadar un servicios oportuno y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

a) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del anexo No.2 Ofertas y Condiciones Técnicas

Mínimas

B) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos indirectos a la prestación del servicio, que se causen con ocación del cumplimiento en el objeto contractual. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a los que haya lugar

CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas y en la ciudad de Leticia, durante la vigencia del contrato; según Resolución 2003 de 2014 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud, así mismo adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato – cuando no hay pólizas) y hasta el (31 de diciembre 2021) o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Sin exceder el plazo establecido, teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios, y su ejecución es por tracto sucesivo.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº 000042 del 05 de mayo de 2020.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El contratista se compromete a sostener los precios durante la vigencia del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, los oferentes deben manifestar de manera expresa el origen de los bienes o servicios; la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad. Esta información podrá ser verificada por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en el momento que lo considere necesario.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas consulto en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARSAN DESAP	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTACATALINA.	38-7-20025-18	25/11/2018	$7.500.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA	27-8-20044-20	12/11/2020	$22.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA - AREA SANIDAD	SERVICIO INTEGRAL POR CONSULTA DE OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD VICHADA	44-8-20002-21	17/03/2021	$15.999.999.00

Se realizó la consulta en el SECOP II, pero se determina que no es viable tomar como referencia estos precios debido a que los servicios encontrados en el SECOP II, y los valores autorizados en el Amazonas están establecidos fuera de la tarifa nacional, teniendo en cuenta que es una zona apartada y de difícil acceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente proceso de contratación se tomo como referencia el contrato del año 2020 contrato 13-8-20003-20, teniendo en cuenta que es el único de los antecedentes administrativos referenciados, que permite realizar una comparación con las condiciones planteadas en el proceso contractual que se pretende.

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR 2020	VALOR PROYECTADO IPC 2020 1.61%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONSULTA POR OPTOMETRIA AQUELLA QUE INCLUYE VALORACION Y FORMULACION Y ADAPTACION DE LOS LENTES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL USARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD	$ 35.000	$ 35.564	$ 35.564
2	**MONTURA METALICA:** (garantía 6 meses) deben ser elaborados en materiales metálicos ligeros y resistentes, no toxico. No se aceptarán monturas en aluminio. Curvatura frontal Angulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 5 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos ecualizadles (Flex)con terminales forrados. terminado de montura: para las monturas terminadas en dorado, se certificará la durabilidad del material y el baño en laca. para las monturas plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certificará el proceso de pintura electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 105.000	$ 106.691	$ 106.691
3	**MONTURABRAZO ANCHO - ACETATO** (garantía 12 meses) - Materiales plásticos: acetato, propionato, poliamida, polietileno y/o polipropileno (garantía mínima un año) Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y Angulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA MONTURA SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION	$ 95.000	$ 96.530	$ 96.530
4	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑOS** (garantía un año) marco flexible y seguro, no tiene componentes o bisagras en metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño a anatómico goma elástica ajustable, extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 85.000	$ 86.369	$ 86.369
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS DE ESFERA CR39-+5,00/CILINDRO -5,00-0, 25a -2,00	$ 85.000	$ 86.369	$ 86.369
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS - POLICARBONATO -RANGO DE ESFERA +4,00/-5,00CILINDRO -0,25 a - 2,00	$ 115.000	$ 116.852	$ 116.852
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS -CR39 RANGOS - ESFERA Na +/-10,00 CILINDRO -0,25 a - 6,00	$ 115.000	$ 116.852	$ 116.852
8	LENTES OFTALMICOS TALLADOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO - RANGOS - ESFERA -+ 13,00 a -16,00 CILINDRO -0,25 a -6,00	$ 185.000	$ 187.979	$ 187.979
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3,00/-0,25 a-2,00Add: +1,00a+3,00	$ 75.000	$ 76.208	$ 76.208
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY Na +3,00 / -0,25 a -2,00 Add: +1,00a + 3,000	$ 215.000	$ 215.462	$ 218.462
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR 39 N a +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : +1,00 a + 3,00	$ 75.000	$ 76.208	$ 76.208
12	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY Na +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 215.000	$ 215.462	$ 218.462
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS ESFERA Na +/-6,00 - CILINDRO 0,25 a -6,00 Add : +1,00 a +3,00	$ 125.000	$ 127.013	$ 127.013
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00 CILINDRO -0,25 a -6,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 125.000	$ 127.013	$ 127.013
15	LENTES BIF FOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00- CILINDRO 0,25 a -6,00 Add: +1,00 a +3,00	$ 215.000	$ 215.462	$ 218.462

16	POGRESIVOS - GAMA BAJA	$ 115.000	$ 116.852	$ 116.852
17	PROGRESIVOS GAMA MEDIA	$ 240.000	$ 243.864	$ 243.864
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	$ 295.000	$ 299.750	$ 299.750
19	LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES Incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos esféricos contenido de agua 55% o más.	$ 235.000	$ 238.784	$ 238.784
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricantes ocular, enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos tórico	$ 285.000	$ 289.589	$ 289.589
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratoplastia bullosa, la queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.	$ 614.000	$ 623.885	$ 623.885
22	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad Alta	$ 720.000	$ 731.592	$ 731.592
23	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye Consulta de adaptación liquido de inicio, estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad media.	$ 520.000	$ 528.372	$ 528.372
24	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de adaptación, liquido de inicio estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación-permeabilidad baja	$ 350.000	$ 355.635	$ 355.635

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se solicitó cotización a los posibles oferentes en el municipio de Leticia quienes presentaron los precios que se relacionan en el siguiente cuadro:

- Para obtener el valor promedio del mercado, se tomó los costos unitarios de cada uno de los servicios relacionados en las cotizaciones, equilibrando los valores y poder obtener un promedio de los mismos y asi obtener un valor razonable, toda vez que si se toma el menor valor cotizado puede causar incovenientes en una futura contratación, y el proceso se puede ir decierto por falta de propuestas por parte de los oferentes.

ITEMS	DESCRIPCION	OPTICA LA ESPERANZA	OPTICA PAULA ERAZO	PRECIO DEL MERCADO
1	CONSULTA POR OPTOMETRIA AQUELLA QUE INCLUYE VALORACION Y FÓRMULACION Y ADAPTACION DE LOS LENTES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL USARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
2	**MONTURA METALICA:** (garantía 6 meses) deben ser elaborados en materiales metálicos ligeros y resistentes, no toxico. No se aceptarán monturas en aluminio. Curvatura frontal Angulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 5 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos ecualizadles (Flex)con terminales forrados. terminado de montura: para las monturas terminadas en dorado, se certificará la durabilidad del material y el baño en laca. para las monturas plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certificará el proceso de pintura electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 180.000	$ 115.00	$ 147.500
3	**MONTURABRAZO ANCHO - ACETATO** (garantía 12 meses) - Materiales plásticos: acetato, propionato, poliamida, polietileno y/o polipropileno (garantía mínima un año) Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y Angulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA MONTURA SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION	$ 250.000	$ 105.00	$ 177.500

4	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑOS** (garantía un año) marco flexible y seguro, no tiene componentes o bisagras en metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño a anatómico goma elástica ajustable, extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 90.000	$ 105.000	$ 97.500
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS DE ESFERA CR39-+5,00/CILINDRO -5,00-0, 25a -2,00	$ 110.000	$ 85.000	$ 97.500
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS - POLICARBONATO -RANGO DE ESFERA +4,00/-5,00CILINDRO -0,25 a - 2,00	$ 80.000	$ 115.000	$ 97.500
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS - CR39 RANGOS - ESFERA Na +/-10,00 CILINDRO -0,25 a -6,00	$ 110.000	$ 115.000	$ 112.500
8	LENTES OFTALMICOS TALLADOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO - RANGOS - ESFERA -+ 13,00 a -16,00 CILINDRO -0,25 a -6,00	$ 195.000	$ 165.000	$ 180.000
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3,00/-0,25 a-2,00Add: +1,00a+3,00	$ 70.000	$ 75.000	$ 72.500
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY Na +3,00 / -0,25 a -2,00 Add: +1,00a + 3,000	$ 240.000	$ 165.000	$ 202.500
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR 39 N a +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : +1,00 a + 3,00	$ 70.000	$ 75.000	$ 72.500
12	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY Na +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 110.000	$ 165.000	$ 137.500
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS ESFERA Na +/-6,00 - CILINDRO 0,25 a -6,00 Add : +1,00 a +3,00	$ 240.000	$ 105.000	$ 172.500
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00 CILINDRO -0,25 a -6,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 250.000	$ 110.000	$ 180.000
15	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00- CILINDRO 0,25 a -6,00 Add: +1,00 a +3,00	$ 250.000	$ 175.000	$ 212.500
16	POGRESIVOS - GAMA BAJA	$ 270.000	$ 135.000	$ 202.500
17	PROGRESIVOS GAMA MEDIA	$ 380.000	$ 265.000	$ 322.500
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	$ 500.000	$ 310.000	$ 405.000
19	LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES Incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos esféricos contenido de agua 55% o más.	$ 200.000	$ 260.000	$ 230.000
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricantes ocular, enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos tórico	$ 380.000	$ 260.000	$ 320.000
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratoplastia bullosa, la queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.	$ 400.000	$ 650.000	$ 525.000
22	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad Alta	$ 1.000.000	$ 780.000	$ 860.000
23	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye Consulta de adaptación liquido de inicio, estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad media.	$ 850.000	$ 580.000	$ 715.000
24	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de adaptación, liquido de inicio estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación- permeabilidad baja	$ 650.000	$ 410.000	$ 530.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEMS	DESCRIPCION	VALORES SECOP	VALOR HISTORICO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	PRECIO TECHO
1	CONSULTA POR OPTOMETRIA AQUELLA QUE INCLUYE VALORACION Y FORMULACION Y ADAPTACION DE LOS LENTES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL USARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD	No Aplica	$ 35.564	$ 35.000	$ 35.282
2	**MONTURA METALICA:** (garantía 6 meses) deben ser elaborados en materiales metálicos ligeros y resistentes, no toxico. No se aceptarán monturas en aluminio. Curvatura frontal Angulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 5 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos ecualizadles (Flex)con terminales forrados. terminado de montura: para las monturas terminadas en dorado, se certificará la durabilidad del material y el baño en laca. para las monturas plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certificará el proceso de pintura electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	No Aplica	$ 106.691	$ 147.500	$ 127.096
3	**MONTURABRAZO ANCHO - ACETATO** (garantía 12 meses) - Materiales plásticos: acetato, propionato, poliamida, polietileno y/o polipropileno (garantía mínima un año) Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y Angulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA MONTURA SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION	No Aplica	$ 96.530	$ 177.500	$ 137.015
4	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑOS** (garantía un año) marco flexible y seguro, no tiene componentes o bisagras en metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño a anatómico goma elástica ajustable, extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	No Aplica	$ 86.369	$ 97.500	$ 91.935
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS DE ESFERA CR39-+5,00/CILINDRO -5,00-0, 25a -2,00	No Aplica	$ 86.369	$ 97.500	$ 91.935
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS - POLICARBONATO -RANGO DE ESFERA +4,00/-5,00CILINDRO -0,25 a - 2,00	No Aplica	$ 116.852	$ 97.500	$ 107.176
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS - CR39 RANGOS - ESFERA Na +/-10,00 CILINDRO -0,25 a -6,00	No Aplica	$ 116.852	$ 112.500	$ 114.676
8	LENTES OFTALMICOS TALLADOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO - RANGOS - ESFERA -+ 13,00 a -16,00 CILINDRO -0,25 a -6,00	No Aplica	$ 187.979	$ 180.000	$ 183.990
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3,00/-0,25 a-2,00Add: +1,00a+3,00	No Aplica	$ 76.208	$ 72.500	$ 74.354
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY Na +3,00 / -0,25 a -2,00 Add: +1,00a + 3,000	No Aplica	$ 215.462	$ 202.500	$ 208.981
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR 39 N a +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : +1,00 a + 3,00	No Aplica	$ 76.208	$ 72.500	$ 74.354
12	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY Na +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : + 1,00 a + 3,00	No Aplica	$ 215.462	$ 137.500	$ 176.481
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS ESFERA Na +/-6,00 - CILINDRO 0,25 a -6,00 Add : +1,00 a +3,00	No Aplica	$ 127.013	$ 172.500	$ 149.757
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00 CILINDRO -0,25 a -6,00 Add : + 1,00 a + 3,00	No Aplica	$ 127.013	$ 180.000	$ 153.507
15	LENTES BIF FOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00- CILINDRO 0,25 a -6,00 Add: +1,00 a +3,00	No Aplica	$ 215.462	$ 212.500	$ 213.981
16	POGRESIVOS - GAMA BAJA	No Aplica	$ 116.852	$ 202.500	$ 159.676
17	PROGRESIVOS GAMA MEDIA	No Aplica	$ 243.864	$ 322.500	$ 283.182
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	No Aplica	$ 299.750	$ 405.000	$ 352.375
19	LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES Incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos esféricos contenido de agua 55% o más.	No Aplica	$ 238.784	$ 230.000	$ 234.392
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricantes ocular, enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos tórico	No Aplica	$ 289.589	$ 320.000	$ 304.795

21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratoplastia bullosa, la queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.	No Aplica	$ 623.885	$ 525.000	$ 574.443
22	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad Alta	No Aplica	$ 731.592	$ 860.000	$ 795.796
23	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye Consulta de adaptación liquido de inicio, estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad media	No Aplica	$ 528.372	$ 715.000	$ 621.686
24	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de adaptación, liquido de inicio estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación- permeabilidad baja	No Aplica	$ 355.635	$ 530.000	$ 442.818

Nota: para establecer el valor estimado se realizo un proedio de los precios historicos y los precios del mercado, teniendo en cuenta que los valores del SECOP II no serán incluidos para obtener el precio techo, toda vez que las especificaciones no permiten una analogía por las condiciones territoriales del objeto contractual.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEMS	RUBRO/PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-004-008-01	16	UPRES-DEAMA	**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**	1	$ 12.00.000,00	$ 12.00.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO		**$ 12.00.000,00**	**$ 12.00.000,00**
				VALOR TOTAL ESTIMADO			

El valor total estimado corresponde al presupuesto establecido por la entidad, para la ejecución se tendrán en cuanta los valores del oferente que cumpla con las condiciones técnicas en la evaluación, teniendo en cuenta que no deben superar las establecidas como precio techo, las cuales se aplicaran por evento y/o hasta agotar el recurso asignado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEMS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA POR OPTOMETRIA AQUELLA QUE INCLUYE VALORACION Y FORMULACION Y ADAPTACION DE LOS LENTES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL USARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD		
2	**MONTURA METALICA:** (garantía 6 meses) deben ser elaborados en materiales metálicos ligeros y resistentes, no toxico. No se aceptarán monturas en aluminio. Curvatura frontal Angulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 5 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos ecualizadles (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: para las monturas terminadas en dorado, se certificará la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certificará el proceso de pintura electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.		
3	**MONTURABRAZO ANCHO - ACETATO** (garantía 12 meses) - Materiales plásticos: acetato, propionato, poliamida, polietileno y/o polipropileno (garantía mínima un año) Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y Angulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA MONTURA SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION		
4	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑOS** (garantía un año) marco flexible y seguro, no tiene componentes o bisagras en metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño a anatómico goma elástica ajustable, extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.		
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS DE ESFERA CR39-+5,00/CILINDRO -5,00-0, 25a -2,00		
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS -POLICARBONATO -RANGO DE ESFERA +4,00/-5,00CILINDRO -0,25 a - 2,00		
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS -CR39 RANGOS - ESFERA Na +/-10,00 CILINDRO -0,25 a - 6,00		
8	LENTES OFTALMICOS TALLADOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO - RANGOS - ESFERA -+ 13,00 a -16,00 CILINDRO -0,25 a -6,00		
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CRA39 - N a +3,00/-0,25 a-2,00Add: +1,00a+3,00		
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY Na +3,00 / -0,25 a -2,00 Add: +1,00a + 3,000		
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR 39 N a +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : +1,00 a + 3,00		
12	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY Na +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : + 1,00 a + 3,00		
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS ESFERA Na +/-6,00 - CILINDRO 0,25 a -6,00 Add : +1,00 a +3,00		
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00 CILINDRO -0,25 a -6,00 Add : + 1,00 a + 3,00		
15	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00-CILINDRO 0,25 a -6,00 Add: +1,00 a +3,00		
16	POGRESIVOS - GAMA BAJA		
17	PROGRESIVOS GAMA MEDIA		
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA		

19	LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES Incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos esféricos contenido de agua 55% o más.		
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricantes ocular, enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos tórico		
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratoplastia bullosa, la queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.		
22	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación -permeabilidad Alta		
23	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye Consulta de adaptación liquido de inicio, estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad media.		
24	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de adaptación, liquido de inicio estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación- permeabilidad baja		

* CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El suministro de lentes y monturas debara incluir la valoración por optometría		
2	Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
3	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.		
4	**Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medidas para la salid visual y ocular**. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento deben cumplir con el certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA (articulo 8 Decreto 1030 de 2007)		
5	**Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medidas para la salid visual y ocular.** Los talleres ópticos para su funcionamiento deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (artículo 9 Decreto 1030 de 2007)		
6	**Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salid visual y ocular.** Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (artículo 10 Decreto 1030 de 2007) **Nota: solo aplica para ópticas son consultorio**		
7	El contratista deberá contar el certificado emitido por la Administradora de riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "moderadamente aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 a la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la evaluación inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

8	**Certificado de habilitación:** para cada uno de los puntos de atención ofertados		
9	**El CONTRATISTA deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones**.		
10	Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta		
11	Contar con una línea telefónica de atencion a usuarios para garantizar la asignación de citas		
12	Atención prioritaria de menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores		
13	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
14	El contratista deberá informar al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%) un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		
15	El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas.		
16	Todos los lentes y monturas ofrecidos en caso de presentar defectos, alteraciones del material y/o formula, deberán ser cambiados sin costo para la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, o nuestros usuarios.		
17	El contratista proporcionara sin costo adicional el estuche, líquido y un paño limpiador		
18	Será obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.		
19	La garantía para los lentes y monturas será mínima de seis (6) meses, los cuales iniciaran con la entrega de elementos al paciente.		
20	Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutivita posible		
21	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del personal y experiencia con la tecnología disponible.		

ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA

Las empresas que se presenten al presente proceso de contratación deberán diligenciar el siguiente cuadro indicando el porcentaje de descuento ofertado por la empresa, el cual servirá para la selección de la propuesta más económica.

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	CONSULTA POR OPTOMETRIA AQUELLA QUE INCLUYE VALORACION Y FORMULACION Y ADAPTACION DE LOS LENTES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL USARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD	$ 35.282
2	**MONTURA METALICA:** (garantía 6 meses) deben ser elaborados en materiales metálicos ligeros y resistentes, no toxico. No se aceptarán monturas en aluminio. Curvatura frontal Angulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 5 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos ecualizadles (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: para las monturas terminadas en dorado, se certificará la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certificará el proceso de pintura electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 127.096
3	**MONTURABRAZO ANCHO - ACETATO** (garantía 12 meses) - Materiales plásticos: acetato, propionato, poliamida, polietileno y/o polipropileno (garantia mínima un año) Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y Angulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA MONTURA SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION	$ 137.015
4	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑOS** (garantía un año) marco flexible y seguro, no tiene componentes o bisagras en metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño a anatómico goma elástica ajustable, extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGUN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$ 91.935
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS DE ESFERA CR39-+5,00/CILINDRO -5,00-0, 25a -2,00	$ 76.935
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS - POLICARBONATO -RANGO DE ESFERA +4,00/-5,00CILINDRO -0,25 a - 2,00	$ 107.176
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS -CR39 RANGOS - ESFERA Na +/-10,00 CILINDRO -0,25 a - 6,00	$ 114.676
8	LENTES OFTALMICOS TALLADOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO - RANGOS - ESFERA -+ 13,00 a -16,00 CILINDRO - 0,25 a -6,00	$ 183.990
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3,00/-0,25 a-2,00Add: +1,00a+3,00	$ 74.354
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY Na +3,00 / -0,25 a -2,00 Add: +1,00a + 3,000	$ 177.981
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR 39 N a +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : +1,00 a + 3,00	$ 74.354
12	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY Na +3,00 / 0,25 a -2,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 177.981

13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS ESFERA Na +/-6,00 - CILINDRO 0,25 a -6,00 Add : +1,00 a +3,00	$ 149.757
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00 CILINDRO -0,25 a -6,00 Add : + 1,00 a + 3,00	$ 153.507
15	LENTES BIF FOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS DE ESFERA N a +/-6,00- CILINDRO 0,25 a -6,00 Add: +1,00 a +3,00	$ 215.481
16	POGRESIVOS - GAMA BAJA	$ 159.676
17	PROGRESIVOS GAMA MEDIA	$ 283.182
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	$ 352.375
19	LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES Incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos esféricos contenido de agua 55% o más.	$ 234.392
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA POR 6 UNIDADES incluye: consulta de Adaptación, liquido de inicio estuche lubricantes ocular, enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - blandos tórico	$ 304.795
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular enseñanza de manejo de lente de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratoplastia bullosa, la queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.	$ 574.443
22	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye consulta de adaptación, liquido de inicio estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación -permeabilidad Alta	$ 810.796
23	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye Consulta de adaptación liquido de inicio, estuche lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación - permeabilidad media.	$ 621.686
24	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de adaptación, liquido de inicio estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación- permeabilidad baja	$ 442.818

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Establecimiento Primario de Atencion en Salud manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal, no existe el personal capacitado y que cuenten con el perfil para desarrollar el objeto contractual, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

Jais Bleidy Gracia H

Subintendente **JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud

ANEXO 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) EL CONTRATISTA debe cumplir especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4) Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

9) Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.

10) El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.

11) El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

12) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato.

13) El CONTRATISTA se compromete que, para la asignación de las citas para exámenes y/o procedimientos no podrá ser superior a 20 días calendario.

14) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

15) EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co deama.grusa-afi@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

16) EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta 70% porciento a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

17) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora , al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Amazonas** o quien haga sus veces, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

3) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

4) Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Entregar al Contratista el Modelo de atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo 009 DISAN AGESA del 06 de marzo de 2014.

9) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10) Cancelar al contratista el valor total del contrato, en la forma estipulada del contrato

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6 MESES MÁS).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIO N Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

FORMULARIO No. 8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el recurso humano ofertado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Regional de aseguramiento en Salud No. 1, podrá verificar la información plasmada en este formato.

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:
Unidad donde labora el funcionario:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento: Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No. de Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Cursos Realizados:
Tiempo de experiencia en la Profesión:
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.
Cargo que desempeña
Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

DIRECCION :

TELEFONO

FORMULARIO No. 9

DECLARACIÓN JURAMENTADA

"CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"

LETICIA, AMAZONAS **DÍA** _____ **MES** _____ **AÑO** _____

OFERENTE: _____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación la cual es _____, de acuerdo las condiciones establecidas en el presente documento.

Lo anterior podrá ser verificado por La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 o quien haga sus veces, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

_____

Firma Representante Legal

_____

Postfirma

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS INCLUYE VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA DESTINADO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
E-MAIL	: